

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 13 DE MARZO DE 2013 SOBRE EL CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO QUE SE INDICA.

EXPEDIENTE C15-C01/13 SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SALAS DE REUNIONES, SEMINARIOS, ALMACENES, BIBLIOTECAS DE DEPARTAMENTOS, DELEGACIÓN DE ALUMNOS Y LABORATORIO DE ASTRONOMÍA Y GEODESIA PARA EL NUEVO EDIFICIO DE AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN EL CAMPUS DE PUERTO REAL.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º Con fecha 18 de marzo de 2013 presenta la empresa Melco, S.L. escrito solicitando revisión de la valoración efectuada a su oferta en el criterio de “Incorporación de Mejoras y características superiores a las mínimas exigidas en el Pliego”, se reúne la Comisión a tal efecto en fecha 22 de marzo y procede a la citada revisión.

2º Con fecha 2 de Abril de 2013 presenta también escrito solicitando revisión de la valoración efectuada a su oferta la empresa Hidalgo y Valiente, S.L. (HIVA) en el mismo criterio

3º Con fecha 3 de abril de 2013, se reúne la Comisión nombrada al efecto que ACUERDA, siguiendo instrucciones de nuestro Gabinete Jurídico, dar traslado a todas las empresas licitadoras de las reclamaciones presentadas así como se concede un plazo para alegaciones con objeto que hagan uso del derecho de revisión y no crear indefensión a ninguna de las Empresas participantes.

4º Con fecha 10 de abril de 2013, se reúne nuevamente la Comisión para la revisión del criterio mencionado y comunica posteriormente a las empresas las nuevas puntuaciones tras la revisión, informándoles a su vez que no se produce alteración de la Resolución de adjudicación de fecha 13 de marzo de 2013 en cuanto a adjudicatario se refiere, aunque si presenta alteración la clasificación de las ofertas, ya que la empresa Melco, S.L. obtiene una mayor puntuación y pasa a ocupar el 4º lugar, quedando como sigue:

- 1ª.- El Corte Inglés, S.A.
- 2ª.- Hidalgo y Valiente, S.L.
- 3ª.- Almacenes Páez, S.L.
- 4ª.- Melco, S.L
- 5ª.- Vistalegre Suministro Integral a Oficinas, S.L.

Expuesto lo anterior y de conformidad con el art 105 de la LRJAP-PAC así como con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Modificar la Resolución de fecha 13 de Marzo de 2013 en los términos propuestos.

Según lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

Puerto Real a **17 ABR. 2013**

EL RECTOR, por delegación de competencias
(Resolución UCA/R122REC/2012 de 16/10/2012

BOUCA nº 150 de 24/10/2012)

EL DECANO COORDINADOR DEL
CAMPUS DE PUERTO REAL



Fdo.: Jose María Mariscal Chicano